En la Villa de Lieia en tres de
Marzo de Mill setez.tos y diez y ocho
estando en las Salas Capitulares
Della los Señores D. Fran.co Bordones y Marin Thenien.te
de Govern.or de esta dha Villa y Partido por Mag.d D. Fern.do
Marin Perez Pinero Alferez Maior D. Ant.o Bustrago y
Angosto y D. Ginesa Rexidores Justicia y Rexim.to
de esta dha Villa estando Juntos en su ayuntam.to Como lo an
de uso y Costumbre para tratar y conferir las Cosas
tocantes y Pertenecientes al Serv.o de Dios Bien y utili
dad de esta Republica con asistencia de D. Joseph Ro
dan Comisario del Santo oficio de la Inquisicion de la
Ciudad de Murcia Cura Propio de la Parroquial
de esta Villa y de D.n P.o Bermudez Salon Procurador Sin
dico General della para bolver a acer otro Sorteo
entre los Mozos solteros q.e de esta dha Villa para el Rec
en plaza de dos Soldados que le faltan a esta y para
proceder en el con la formalidad que se requiere en
Vista de la lista de dhos Mozos que esta en este libro
Capitular se ace mencion en la forma sig.te
El S.r Thenien.te de Govern.or dixo que abiendo
echo Sorteo por este ayuntam.to en Veinte y quatro de
el mes de febrero pasado deste año entre los mozos
q.e y Naturales de esta Villa y entre ellos aver salido
por suerte en dho Sorteo un hijo de Fran.co Perea ni
to de Biton y otro de Nicolas Camacho los quales se
hallan este fuera de dho Sorteo por averle balido el
Previlegio de ser Criado del Lic.do D. Fran.co Rodriguez Pre
vitero de esta Villa y esta sobre si le balia o no se escrivio
al Ex.mo S.r obispo de Cartag.a Carta con propio que
en Resp.ta della dize le bale el previlegio de ser libre
y no ser comprehendido en dho Sorteo cuia Carta
en los autos de apremio contra los Padres de los otros
hijos Sorteados con que quedo este fuere de dho Sor
teo y el otro que es hijo del dho Fran.co Perea aunque
se a echo diligencias sobre la Prision del o su Padre no